



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CINCUENTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CARRERA 10 N° 19-65 PISO 11 EDIFICIO CAMACOL
J56cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., veintiocho (28) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

REF: PROCESO: 110013103047-2023-00101-00

En atención al informe secretarial que antecede y en cumplimiento a lo dispuesto por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo No. PCSJA22-12028 de 19 de diciembre de 2022, que creó este estrado judicial de forma permanente, siendo procedente el Juzgado Dispone:

PRIMERO: AVOCAR conocimiento del presente proceso Especial de Declaración de Pertenencia.

SEGUNDO: Secretaría de cumplimiento a lo ordenado en los numeral 5° y 6° del auto admisorio de la demanda.

Respecto del oficio indicado en el numeral 5° deberá tramitarse a costa del interesado.

TERCERO: Requerir a la parte actora para que acredite la publicación de la valla, acatando los lineamientos del artículo 375 del CGP:

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ
Juez